



INTRODUCCIÓN

El Cinturón Verde (CV) de Burgos abarca la totalidad de las zonas verdes del término municipal (urbanas y rústicas) y que supone aproximadamente el 15% de la superficie del municipio. En 2014 el Ayuntamiento de Burgos plantea la conveniencia de elaborar un plan de gestión sostenible a 15 años.

Este plan de gestión se encuentra con la gran dificultad de la titularidad de los terrenos y de la responsabilidad en la gestión de los mismos.

OBJETIVOS

-Cuantificar y diferenciar con precisión la superficie total del Cinturón Verde atendiendo a la propiedad (ya que se desconocía en el año 2015 que superficie abarcaba).

-Redacción de un Plan de Gestión del Cinturón Verde de Burgos con un periodo de vigencia de 15 años (2016-2031).

METODOLOGÍA

Definición del ámbito de actuación. Se definió "Cinturón Verde" (CV) la figura urbanística que viene definida en la cartografía y la normativa urbanística del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Burgos (PGOU) que entró en vigor en abril del pasado año 2014 (AYUNTAMIENTO DE BURGOS, 2014).

Inventario: Fase de recopilación de la información, validación de datos en campo, revisión y actualización de la cartografía existente.

Diagnóstico: Fase de definición de los rodales de gestión del CV en suelo rústico y urbano, análisis de la situación actual sobre el estado de cada uno de los rodales y determinación de las posibles variables que puedan influir en la planificación futura.

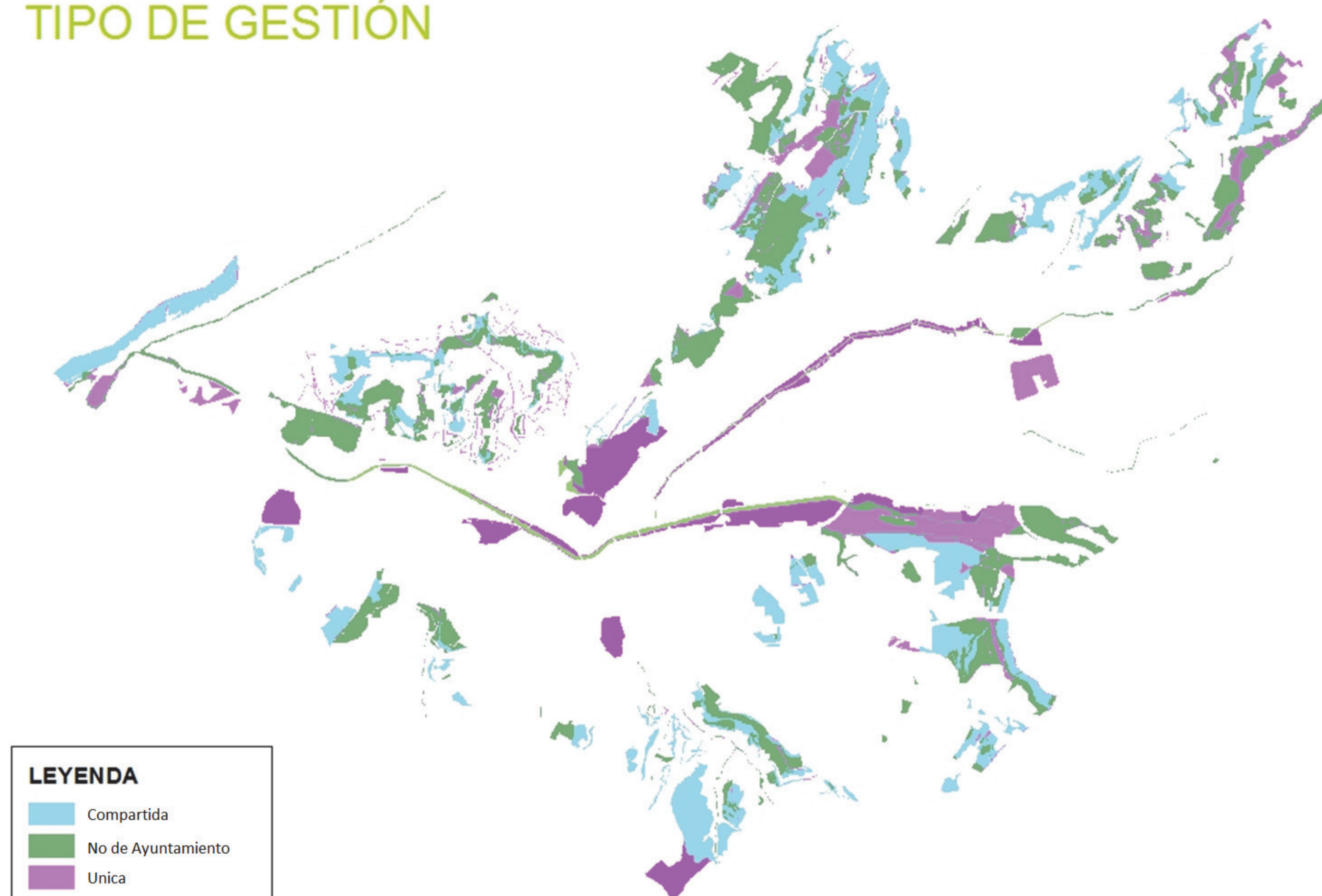
Plan de gestión: Última fase donde se determinaron las actuaciones a realizar durante el periodo de vigencia del plan (de julio de 2016 a junio de 2031). Incluyendo la planificación por anualidades y la cuantificación económica de sus intervenciones.

RESULTADOS

El Cinturón Verde pertenece al Ayuntamiento de Burgos y a propietarios privados. En superficie rústica se definen tres secciones administrativas y por tanto, tres planes de gestión en función de la gestión de la propiedad, y en urbana un único plan.

SUPERFICIE RÚSTICA	ha	SUPERFICIE URBANA	ha
Titularidad única de Ayto (U)	269,70	Titularidad única de Ayto (U)	249,48
Titularidad no del Ayuntamiento (N)	752,98	Titularidad no del Ayuntamiento (N)	49,85
Titularidad del Ayto. de gestión compartida (C)	638,18	Titularidad del Ayto. de gestión compartida (C)	0
TOTAL	1660,86	TOTAL	299,33
SUPERFICIE TOTAL DEL CV: 1960,19 ha			

TIPO DE GESTIÓN



LEYENDA
Compartida
No de Ayuntamiento
Unica

DISCUSIÓN

Este plan será una herramienta práctica para diagnosticar cada una de las unidades que conforman el CV y poder determinar medidas de gestión adecuadas que permitan mantener y mejorar dicho paisaje en el tiempo, adaptándose a las nuevas condiciones climáticas, sociales, ambientales.

En definitiva, se necesita dotar de herramientas de planificación a estos terrenos, forestales, para poder planificar una adecuada gestión, sostenible en el tiempo, pero para ello, hay que realizar un trabajo de investigación, coordinación, diálogo y consenso cuyo fruto sea un proyecto que abarque todas las necesidades existentes y venideras, siendo real, útil y aprovechable para los gestores de las masas y los dueños de las mismas.

CONCLUSIÓN

Este trabajo es el ejemplo claro de muchos instrumentos de planificación forestal que se encuentran con dificultades de tipo administrativo y de descoordinación que impiden gestionar las masas forestales de forma adecuada. Aún contando con herramientas de planificación y con propuestas selvícolas que mejorarían las condiciones de las masas, existen inconvenientes de tipo administrativo y de descoordinación que impiden la correcta ejecución de sus planes. Consideramos oportuno que se avance hacia lugares de diálogo, consenso y coordinación entre los distintos propietarios forestales en masas como este tipo para que se puedan gestionar de forma óptima.

